



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2608

20/10/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CIRMO 2 - 18.

Emisión de la moneda conmemorativa del 50° Aniversario de la Ley N° 13.010, que instituyó el Voto Femenino Obligatorio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco emite en el día de la fecha la moneda conmemorativa del 50° Aniversario de la Ley que instituyó el Voto Femenino Obligatorio.

Mediante Ley N° 13.010, promulgada el 23 de setiembre de 1947, el Honorable Congreso de la Nación Argentina estableció el Voto Femenino Obligatorio en todo el país. Esta Ley expresa en su Artículo 1° que " las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".

Esta emisión consiste en una moneda de calidad "Circulación", con un valor facial de \$ 1.- de características similares a la actualmente en curso, según detalle:

Valor facial	Aleación	IDiámetroI	PesoI	EspesorI	Canto I
I \$ 1	I Anillo Plateado:	I Total:	I I	I I	I I
	I Cu75-Ni25	I 23 mm	I 6,35I	I 2,2	I RanuradoI
	I Núcleo Dorado:	I Núcleo:	I grs.I	I mm	I I
	I Cu92-Al6-Ni2	I 17 mm	I I	I I	I I

El diseño del reverso de la moneda fue realizado por el artista plástico Sr. Carlos Pedro Rodríguez Dufour, integrante de esta Institución y el del anverso surge a partir de un grabado original del maestro de grabadores Mario Baiardi, realizado en el año 1952. Presenta en su anverso el retrato de la Sra. de Perón, rodeado de la leyenda "MARIA EVA DUARTE DE PERON" en el arco inferior y "REPUBLICA ARGENTINA" en el arco superior. El reverso lleva en su arco superior y en el anillo plateado la leyenda "CINCUENTENARIO LEY N° 13.010" y entre ambos metales "VOTO FEMENINO OBLIGATORIO"; en la zona central presenta el número 1, la palabra "PESO" a la derecha y una rama de laurel a la izquierda y, a ambos lados, a la izquierda "1947" y a la derecha "1997"; en el exergo figura el año de acuñación: "1997".

Estas piezas fueron acuñadas en la Sociedad del Estado Casa de Moneda e intervino en su diseño el grabador Jorge Nicastro. La cantidad acuñada asciende a 1 millón de monedas.

Acompañamos las hojas que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por la Circular CIRMO-2.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jose M. Aviles
Subgerente de Emisión
Gerencia del Tesoro

Roberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro

-----+
 I Circular CIRCULACION MONETARIA I CIRMO - 2 I
 -----+

-----+
 I - Billetes y monedas en circulación I
 -----+

4 - Monedas Conmemorativas

Fecha de Emisión	Motivo	Valor Facial	Aleación	Calidad
26.12.91	IV Centenario del Descubrimiento de América	A 1.000	Plata 925	Proof
21.11.94	Convención Nacional Constituyente	\$ 2	Níquel puro	Circ. y Proof
		\$ 5		Proof
		\$ 2	Plata (Ag 900/ Cu 100)	Proof
		\$ 5		
		\$ 25	Oro (Ag 900/ Cu 100)	Circ. y Proof
		\$ 50		Proof
12.02.96	Animales Autóctonos en peligro de extinción	\$ 25	Plata 925	Proof
03.06.96	50º Aniversario de la Org. de las N.U.	\$ 1	Plata 900	
		\$ 5	Oro 900	Proof
13.05.97	50º Aniversario del Fondo de las N.U. para la Niñez	\$ 0,50	Cu 92 Al 8	
		\$ 1	Anillo Cu75 Ni25	
			Núcleo Cu92-Al6-Ni2	

-----+
 I Versión I Comunicación I Fecha I Página I
 -----+
 I 4ta. I "A" 2608 - CIRMO - 2 I 20.10.97 I 3 bis I
 -----+

```

+-----+
I Circular CIRCULACION MONETARIA I CIRMO - 2 I
+-----+
+-----+
I I - Billetes y monedas en circulación I
+-----+

```

5 - Emisiones conmemorativas recientes.

El 20.10.97 se emitió la moneda conmemorativa del 50° Aniversario de la Ley Nro. 13.010 que instituyó el Voto Femenino Obligatorio, promulgada el 23 de setiembre de 1947.

Esta emisión consiste en una moneda de calidad "Circulación", con un valor facial de \$ 1.- de características similares a la actualmente en curso, según detalle:

```

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
IValor facialI Aleación IDiámetroI PesoI EspesorI Canto I
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
I I Anillo Plateado: I Total: I I I I I
I $ 1 I Cu75-Ni25 I 23 mm I 6,35I 2,2 I RanuradoI
I I Núcleo Dorado: I Núcleo: I grs.I mm I I I
I I Cu92-Al6-Ni2 I 17 mm I I I I
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+

```

El diseño del reverso de la moneda fue realizado por el artista plástico Sr. Carlos Pedro Rodríguez Dufour, integrante de esta Institución y el del anverso surge a partir de un grabado original del maestro de grabadores Mario Baiardi, realizado en el año 1952. Presenta en su anverso el retrato de la Sra. de Perón, rodeado de la leyenda "MARIA EVA DUARTE DE PERON" en el arco inferior y "REPUBLICA ARGENTINA" en el arco superior. El reverso lleva en su arco superior y en el anillo plateado la leyenda "CINCUENTENARIO LEY N° 13.010" y entre ambos metales "VOTO FEMENINO OBLIGATORIO"; en el exergo "1997"; a ambos lados y a la izquierda el año "1947" y a la derecha "1997". En el centro el número 1, la palabra "PESO" a la derecha y una rama de laurel a la izquierda. El eje de giro de la moneda es vertical.

Estas piezas fueron acuñadas en la Sociedad del Estado Casa de Moneda e intervino en su diseño el grabador Jorge Nicastro. La cantidad acuñada asciende a 1 millón de monedas.

```

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
I Versión I Comunicación I Fecha I Página I
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+
I 6ta. I "A" 2608 - CIRMO - 2 I 20.10.97 I 3 bis' I
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+

```